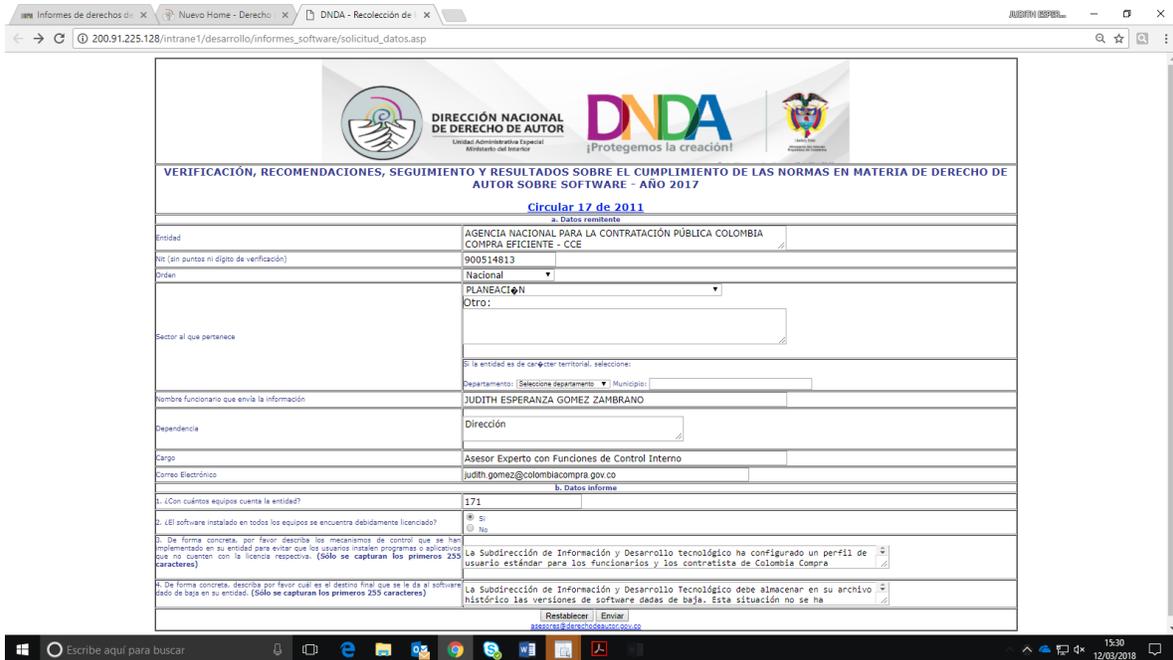


## SEGUIMIENTO DERECHOS DE AUTOR A 31 de diciembre de 2017

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No 02 del 12 de febrero de 2002, las Circulares No 12 de febrero de 2007, 017 del 01 de junio de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Asesora experta con Funciones de Control Interno realizó la verificación correspondiente al año 2017, con base en la información suministrada por la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico.

Reporte:



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Entidad Administrativa Especial Ministerio del Interior		DND ¡Protegemos la creación!	
<b>VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE - AÑO 2017</b>			
<a href="#">Circular 17 de 2011</a>			
a. Datos remitente			
Entidad	AGENCIA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMpra EFICIENTE - CCE		
NIT (sin puntos ni dígito de verificación)	900514813		
Orden	Nacional		
Sector al que pertenece	PLANEACIÓN		
	Otro:		
Si la entidad es de carácter territorial, seleccione:			
Departamento	Selección departamento		
Municipio	Municipio		
Nombre funcionario que envía la información	JUDITH ESPERANZA GOMEZ ZAMBRANO		
Dependencia	Dirección		
Cargo	Asesor Experto con Funciones de Control Interno		
Correo Electrónico	judith.gomez@colombiacompra.gov.co		
b. Datos informe			
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	171		
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. (Sólo se capturan los primeros 255 caracteres)	La Subdirección de Información y Desarrollo tecnológico ha configurado un perfil de usuario estándar para los funcionarios y los contratista de Colombia Compra		
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad. (Sólo se capturan los primeros 255 caracteres)	La Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico debe almacenar en su archivo histórico las versiones de software dadas de baja. Esta situación no se ha		



Constancia de envío:

308 select \* from informes where nit+correo = '900514813;judith.gomez@colombiacompra.gov.co'

[Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje](#)

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	AGENCIA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - CCE
NIT:	900514813
Orden:	Nacional
Departamento:	
Ciudad:	
Sector:	PLANEACIÓN
Funcionario:	JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO
Dependencia:	Dirección
Cargo:	Asesor Experto con Funciones de Control Interno
Correo electrónico:	judith.gomez@colombiacompra.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	171
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	La Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico ha configurado un perfil de usuario estándar para los funcionarios y los contratista de Colombia Compra Eficiente que les permite usar los programas instalados en los equipos de cómputo y restringe la posibilidad de instalar o desinstalar aplicaciones.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	La Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico debe almacenar en su archivo histórico las versiones de software dadas de baja. Esta situación no se ha presentado porque Colombia Compra Eficiente continúa utilizando el software que ha adquirido o desarrollado.

[Para cualquier observación por favor escribir a \[sistema@derechodestator.gov.co\]\(mailto:sistema@derechodestator.gov.co\)](#)

Se puede evidenciar que, de acuerdo con los controles establecidos en los equipos de cómputo, no es posible el uso de software no licenciados.

  
**JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO**  
 Asesor Experto con Funciones de Control Interno

